

# HABITANTES DE CANARIAS.

Cuando llenos de regocijo jurasteis la observancia de la CONSTITUCION decretada en 1837 por las Córtes, y aceptada por la corona, pensasteis que unidos bajo aquella enseña todos los bandos políticos y sometidas las creencias individuales á los principios sancionados como base del pacto jurado, sería este el firme cimiento sobre el que nuestro edificio social se levantara, pero las gratas ilusiones de esta esperanza bien pronto se disiparon. El partido que, durante el Estatuto, se opuso tenazmente al triunfo del dogma de la soberanía nacional; mintió falazmente al presentarse manifestando, por medio de uno de sus mas célebres jefes, en el seno de las primeras Córtes, aceptar de buena fé las doctrinas sancionadas en nuestro pacto Constitucional; y el engaño no tardó mucho en ser descubierto. La contra-revolucion, organizada ya desde aquel momento, marchó á pasos ajigantados hácia su fin criminal; todos los medios que pudieran conducir á su logro, fueron adoptados con una osadía, comparable solo á la ambicion, á la sed insaciable de mando y honores que deboraba á los pérfidos perjuros; los atentados contra la libertad individual, las inicuas persecuciones se sucedian sin interrupcion; era preciso dar el golpe de muerte á la CONSTITUCION y ampararse para ello de los cuerpos colegisladores; una turba de satélites del partido liberticida se estendió por las provincias, ocupando con muy pocas escepciones todos los destinos desde donde podian servir á los intereses de sus patronos, y unas elecciones que fueron el escándalo de la Nación, y para las cuales se puso en juego, la seducción; las amenazas, las infracciones mas inauditas de las leyes, llevaron al seno del congreso nacional una mayoría compuesta de los mas frenéticos partidarios del retroceso. Ufanos de su victoria júzganse, insensatos, dueños ya de los destinos de la patria y se preparan á terminar su obra de iniquidad; los proyectos de ley se suceden unos á otros con rapidéz, cada uno de ellos destruye un artículo de la CONSTITUCION, nos arrebatá una de nuestras libertades; ya no queda mas esperanza que la prerrogativa Real, pero el trono se halla también cercado de los pérfidos; la obra está pronta á consumarse.... una voz se oyó, y millones de voces repiten; cumplase la CONSTITUCION jurada; y la Nación en masa se levanta á repeler la usurpacion de sus derechos; dia glorioso, hecho inmortal que ocupará la página mas brillante de la historia de nuestra Patria.

Los pueblos Canarios no menos indignados que sus hermanos peninsulares; no menos celosos defensores de las libertades patrias, simpatizaron desde luego con tan heroica resolución; pero las circunstancias especiales de estas Islas, hacian dificultoso su pronunciamiento, tanto mas, cuanto la corporacion popular de la Provincia, diminuta en el número de los miembros que la componen, y no conforme su opinion sobre la conveniencia y la necesidad de que las Canarias unieran su marcha al movimiento de la Península, no podía dar esperanza de apoyo, ni ofrecer un centro donde se concertasen las exigencias de la situación; esta fué haciéndose mas crítica y difícil cada momento. La Ciudad de las Palmas dió noblemente el grito de union al pronunciamiento de la capital de España: preparado estaba en la de estas islas, hubo de reprimirse algunos dias, mas al fin se escuchó generoso, patriótico, y dirigido lealmente al grandioso fin que lo impulsaba.

Instalada la junta provisional gubernativa, ha contemplado el primer deber de su delicadísima mision dirigir su voz á los pueblos, para que renazca la confianza y la calma, si por acaso han intentado alterarla los enemigos de la libertad, que lo son de todo bien público. Firmemente identificados los miembros de la junta provisional con los

principios que forman el programa del pronunciamiento nacional, marchará decididamente por la senda en él trazada; y no olvidarán tampoco lo que la situación especial del país reclama de ellos. Pero para el logro de tan grandioso objeto, necesario es que todos los intereses se confundan en uno solo; necesario es que depuestas antiguas y mal fomentadas rivalidades, se haga de ellas un generoso sacrificio ante el altar de la patria; y que de hoy mas unos sean los votos de todos los amantes de la libertad y de la felicidad de las Islas. La junta provisional lo espera así, y no podría dejar de esperarlo sin ofender la sensatez, el ardiente amor patrio que distingue a los pueblos Canarios; ocupada ya en disponer el modo como ha de efectuarse la elección de los representantes que han de concurrir de los partidos judiciales a remplazar los que provisionalmente han sido nombrados, muy luego podrán los pueblos designar las personas que merezcan su completa confianza, serán ciertamente dignas de ella, y corresponderán a lo que la patria y el país se promete de sus virtudes, entre tanto la junta provisional no cesará un momento sus tareas.

Pueblos Canarios; unien, confianza, y nuestros mas caros intereses serán salvos.  
Sta. Cruz 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1840.

Presidente

*Antonio Moreno Zaldariaga*

Por el partido de Santa Cruz

*Agustin Guimerá.*

*Domingo Viejo bueno.*

Por el de la Orotava  
*Luis Roman Herrera.*

Por el de la Laguna  
*Juan Nepomuceno Machado.*

Por el de la Ciudad de las Palmas

*Manuel Quintana.*

*Antonio Lopez Bottas.*

Por el de Lanzarote

*José Luis Bethencourt*

*José Calzadilla.*

Por el de Sta. Cruz de la Palma  
*Fernando Pinto Cabrera.*

Por acuerdo de la Exma. Junta  
provisional de Gobierno  
El Diputado por el partido de la Laguna  
*Francisco Rodriguez de la Sierra.*  
*Secretario*